RESOLUCIÓN CGR Nº 701

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA KONECTA S.A. EL CONCURSO CGR/BID N° 4/17 "DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PORTAL DE DATOS ABIERTOS BASADOS EN EL SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CGR", EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE ATN/OC-13604-PR, FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID).

Asunción, 28 AGO. 2017

VISTO: El Artículo 281 de la Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, la Ley Nº 5134/13 que aprueba la Carta Convenio para la Cooperación Técnica No Reembolsable - ATN/OC-13604-PR, el Documento GN 2350-9, las Resoluciones CGR Nros. 462/17 y 392/17, la Nota CPR/C/2017/1379, la Nota GPPC N° 86/17, la Nota CPR/C/2017/1555; y,

CONSIDERANDO: La Resolución CGR N° 392 del 18/05/17 *"POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE FIRMA PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PORTAL DE DATOS ABIERTOS BASADOS EN EL SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA", EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE ATN/OC-13604-PR, FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)".*

Que, por Nota CPR/C/2017/1379 del 01/08/17, el Banco Interamericano de Desarrollo otorga su No Objeción a la Lista Corta de firmas participantes en el procedimiento de Expresión de Interés, ubicando en el primer lugar a Konecta S.A.

Que, el Comité designado por Resolución CGR Nº 462/17, para la Evaluación de la propuesta presentada por la firma que se ubica en el primer lugar de la Lista Corta, ha recomendado la adjudicación del Concurso a KONECTA S.A., por cumplir con los requisitos legales y técnicos establecidos en los Términos de Referencia, y por adecuarse a la estimación de costos.

Que, por Nota CPR/C/2017/1555 del 23/08/17, el Banco Interamericano de Desarrollo otorga su No Objeción a la propuesta de adjudicación solicitada a través de la Nota GPPC N° 86/17.

Que, conforme al Artículo 21 inc. b) de la Ley Nº 276/94, corresponde al Contralor General dirigir las actividades de la Institución, para lo cual emite los actos administrativos pertinentes, en uso de sus facultades consagradas.

POR TANTO, en uso de sus facultades constitucionales y legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1º **Adjudicar** a la Firma Konecta S.A. el Concurso CGR/BID N° 4/17 "Desarrollo e implementación de un Portal de Datos Abiertos basados en el Sistema de Rendición de Cuentas de la CGR", por el monto de Guaraníes ciento ochenta y ocho millones cien mil (G. 188.100.000), IVA incluido.

...///

CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO

RESOLUCIÓN CGR Nº 701

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA KONECTA S.A. EL CONCURSO CGR/BID Nº 4/17 "DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PORTAL DE DATOS ABIERTOS BASADOS EN EL SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CGR", EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE ATN/OC-13604-PR, FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID).

///...

Art. 2º **Autorizar** a la Dirección General de Gestión de Proyectos y Programas de Cooperación el inicio de las gestiones de pago correspondientes a la adjudicación mencionada en el Articulo 1° de la presente Resolución, con recursos provenientes de la Contrapartida local y de la Cooperación Técnica No Reembolsable - ATN/OC-13604-PR, financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), así como la imputación de las mismas al Objeto de Gasto correspondiente.

Art. 3º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar.**

CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO

Abog. JOSÉ ENRIQUE GARCÍA A.
Contralor General
de la República

JEGA/U/ng